OFICINA ASESORA JURÍDICA
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

Las funciones que adelanta la Oficina Asesora Jurídica se encuentran contenidas en el Decreto 4183 de Noviembre de 2011.

Durante la vigencia 2014, la Oficina estuvo a cargo de la Doctora Carolina Bolívar Serrano hasta el 31 de julio y posteriormente las funciones de Jefe estuvieron a cargo de la Doctora Alexandra Herrera Valencia – Secretaria General. Sin embargo, se presenta informe consolidado de la gestión de la dependencia.

1. PROCESOS DE COBRO COACTIVO.

La entidad en cumplimiento de sus funciones de inspección vigilancia y control delegadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y control, expide actos administrativos de carácter sancionatorio por violación a la Ley nacional del deporte, actos administrativos que prestan merito ejecutivo y cuya ejecución se realiza a través del proceso de cobro coactivo administrativo, el cual es llevado a cabo por la Oficina Asesora Jurídica.

La Ley 1066 de 2006 "*por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones",* dispuso en su artículo quinto lo siguiente:

"Artículo 5°. *Facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas*. Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario."

En lo relacionado con los procesos de cobro coactivo adelantados por la entidad, la Oficina Asesora Jurídica recibió una base de datos desactualizada en la cual no reposaba la totalidad de la información de cada proceso, 16 cajas con los expedientes desorganizados y sin identificación.

Así mismo se recibió el informe de las actividades realizadas por los abogados que llevaban el tramite e impulso de los procesos de cobro, informe que una vez cotejado con la evidencia física se pudo constatar que la información contenida no coincida con los soportes de los expedientes.

1. *ACTUACIONES VIGENCIA 2014 – VIOLACIÓN LEY NACIONAL DEL DEPORTE.*

Para la presente vigencia se realizó nuevamente por parte de la Oficina Jurídica solicitud de información a varias entidades en busca de información de los ejecutados. Dichas solicitudes se elevaron a las entidades bancarias, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, E.P.S., Superintendencia de Notariado y Registro, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así como, solicitudes individuales a entidades públicas y privadas de todo orden y oficios a los ejecutados.

Mediante jornada de socialización de fecha mayo 15 se presentó el manual de cobro coactivo y persuasivo para la entidad expedido mediante resolución 002154 de 2013.

A corte diciembre de 2014, existe un recaudo de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($32.914.299).

Para la vigencia 2014 se inició gestión sobre 79 procesos de Cobro Coactivo Por violación a la Ley nacional de Deportes. A Corte 2 de diciembre del presente año se dieron por terminado siete (7) procesos de cobro los cuales se relacionan a continuación:

N° PROCESO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	RECAUDO	ACTO ADMINISTRATIVO DE TERMINACIÓN
077- 2006	LUIS ALBERTO TOBACIA	11432418	$ 13.781.968,00	Auto N° 000003 del 15 de septiembre de 2014, por medio del cual se ordenó la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo N° 077 de 2006.
001-2011	GERMAN VITELA RAMOS	14974415	$ 3.729.800,00	Auto N° 000001 del 1 de septiembre de 2014, por medio del cual se ordenó la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo N° 001 de 2011.
002-2011	GUSTAVO DE LA CRUZ BUILES UPEGUI	70036759	$ 3.729.799,00	Auto N° 000007 del 2 de diciembre de 2014, por medio del cual se ordenó la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo N° 002 de 2011.
113-2008	JAVIER FRANCISCO TAFUR VARGAS	12126607	$ 3.113.263,00	Auto N° 000005 del 22 de septiembre de 2014, por medio del cual se ordenó la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo N° 113 de 2008.
111-2008	LUIS ENRIQUE DIAZ CASANOVA	4888317	$ 3.113.263,00	Auto N° 000004 del 22 de septiembre de 2014, por medio del cual se ordenó la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo N° 111 de 2008.

012-2009	MARIO OLARTE PERALTA	164422	$ 1.716.406,00	Auto N° 000006 del 22 de septiembre de 2014, por medio del cual se ordenó la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo N° 012 de 2009.
001-2011	GERMAN VITELA RAMOS	14974415	$ 3.729.800,00	Auto N° 000001 del 22 de septiembre de 2014, por medio del cual se ordenó la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo N° 001 de 2011.

Cuadro Resumen:

	NUMERO DE PROCESOS	ACCIONES	RECAUDO
PROCESOS DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO POR VIOLACIÓN A LA LEY NACIONAL DEL DEPORTE	1 de enero 2014 (79)	TERMINADOS (7)	$32.914.299
		VIGENTES DICIEMBRE 2014 (72)	

PROCESOS DE COBRO IMPUESTO AL CIGARRILLO

Los procesos de cobro adelantados en contra de varios Institutos Departamentales son producto del no giro de los recursos a que hace referencia la Ley 30 de 1971 "*por la cual la nación contribuye a la realización de los primeros juegos deportivos del Territorio Nacional y de los juegos X y XI juegos deportivos nacionales, y se dictan medidas relacionadas con el fomento del deporte y la cultura*", la cual estableció en sus artículo 2 y 4 lo siguiente:

> "…***Artículo 2:*** *establécese un impuesto adicional del 10% sobre el valor de cada una de las cajetillas de cigarrillo nacionales que se expendan al público en todo el territorio nacional.*
> ***Artículo 4:*** *recaudado por los tesoreros de las entidades territoriales y entregados mensualmente a la respectiva junta administradora del deporte. Las juntas aplicarán un 70% para la realización de sus objetivos – 30% restante será girado al Instituto Colombiano de la juventud y el deporte (el subrayado es nuestro)…".*

ACTUACIONES VIGENCIA 2014 – IMPUESTO AL CIGARRILLO

La Oficina Asesora Jurídica procedió a oficiar a los Institutos Departamentales de Deportes con la finalidad de manifestarle el deber que les asistía de cumplir con los acuerdo de

pago suscritos con Coldeportes. En vista a que la mayoría de los Institutos no cumplieron con el requerimiento hecho, se procedió a realizar nuevamente la solicitud de pago, con copia a las Contralorías y Procuradurías Departamentales.

A corte del mes de diciembre de 2014, se ha obtenido un recaudo por valor de MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.529.186.955).

- **Cuadro resumen de deuda por departamento.**

INSTITUTO Y/O GOBERNACIÓN	ABONOS 2012	ABONOS 2013	ABONOS 2014 ENE - NOV	SALDO A DIC.31-2014
INDER AMAZONAS	30.000.000,00	86.000.000,00	14.644.849	67.999.644,20
INDER ATLANTICO	162.989.000,00	211.885.700,00	146.690.100	638.744.490
INDER BOLIVAR	250.000.000,00	225.000.000,00	100.000.000	2940.767.650.1
INDER BOYACA	0,00	207.112.676,00	0	0,36
GOBERNACION DE CALDAS	0,00	0,00	497.875.289,00	0
INDER CHOCO	12.000.000,00	0,00	0	565.272.319,00
INDER CORDOBA	250.000.000,00	260.000.000,00	131.579.327	1.343.665.005
INDER GUAJIRA	0,00	0,00	0	818.284.875,00
INDER MAGDALENA	0,00	0,00	0	174.542.856,64
INDER META	0,00	0,00	0	919.780.690,00
GOBERNACION DE NARIÑO	0,00	0,00	0	950.174.577,00
INDER NORTE DE SANTANDER	0,00	55.688.175,00	77.963.445	2.631.008.636
INDER PUTUMAYO	50.600.000,00	11.500.000,00	13.012.057	28.367.981,31
INDER SANTANDER	336.461.660,00	463.203.136,00	547.421.888	2.276.753.813.14
INDER SUCRE	0,00	0,00	0	697.716.295,52
INDER VALLE	124.123.751,22	105.735.047,46	0	1.797.495.806,84
INDER VAUPES	0,00	4.765.700,00	0	-41,00
TOTALES	**1.227.390.915,02**	**1.630.890.434,46**	**$1.529.186.955**	**$15.850.574.599**

- **Cuadro resumen recaudo.**

	NUMERO DE PROCESOS	RECAUDO TOTAL 2014
INSTITUTOS DEPARTAMENTALES DE DEPORTE LEY 30 DE 1971 (IMPUESTO AL CIGARRILLO)	(17)	**$1.444.968.203**

2. Representación legal, judicial y extrajudicial.

A lo largo del año se cumplió con la presentación de informes tanto de carácter interno, los trimestrales al grupo financiero y presupuestal, los eventuales solicitados por control interno, así como los externos ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; lo que ha significado mantener actualizado el reporte de los procesos judiciales en la página de Litigob ahora llamado ekogui.

A corte 31 de Diciembre el estado de los procesos es el siguiente:

Reporte	Cantidad	Tipo
Procesos judiciales	**61**	(2) Solicitud de conciliación (4) Acciones contractuales (2) Acciones de repetición (3) Acciones de nulidad simple (6) Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (18) Acciones de reparación directa (4) Acciones ejecutivas (9) Acciones ejecutivas contractuales (1) acción popular (9)Procesos penales (no parametrizados en litigob ahora Ekogui) (3) Ordinario laborales

PROCESOS DISTRIBUIDOS ASÍ:		**Demandante Coldeportes en 26 Procesos**
		(2) - Acciones de Repetición
		(9)- Acciones ejecutivas Contractuales
		(9)- Procesos Penales
		(4) Acción ejecutiva
		(2) Solicitudes de conciliación
		Demandado Coldeportes en 35 Procesos
		(3) - Acciones de nulidad simple
		(6)- Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho
		(18)- Acciones de reparación directa
		(1)- Acción popular
		(4) Acciones contractuales
		(3) -Ordinarios Laborales
Procesos Terminados		(6)
Procesos con suspensión		(2)
Procesos prejudiciales		Requisitos de procedibilidad antes de iniciar un proceso judicial. Se sometieron a comité de conciliación 2 casos
Acciones de Tutela Oficina jurídica	**29**	De las 29 tutelas 20 fueron falladas en primera instancia a favor de Coldeportes, 5 con fallo desfavorable y 4 pendientes para fallo. De las desfavorables, en segunda instancia para 1 se declaró la nulidad de todo lo actuado y las 3 restantes confirmaron sentencia.

-. El comité de conciliación y defensa judicial que conoce del estado y avance de los procesos, decide sobre la pertinencia o no de conciliación en los procesos prejudiciales, así como también es el responsable de velar por la práctica de políticas en favor de la prevención de daño antijurídico de la Entidad. A lo largo del año se realizaron 7 sesiones de éste órgano las cuales constan en sus respectivas actas.

3. Agenda Legislativa

A lo largo del año se trabajaron diez (10) proyectos en los cuales la Oficina Asesora Jurídica se pronunció oportunamente.
Al cierre de la actividad legislativa el estado de iniciativas relacionadas con la entidad es el siguiente:

PROYECTO DE LEY	No. CÁMARA	No. SENADO	ACTUACIONES DE COLDEPORTES
Por el cual se convierte en política de estado de la estrategia de Cero a Siempre	002 de 2014	010 de 2013	La Representante a la Cámara ANGELA MARIA ROBLEDO, solicito concepto al proyecto de Ley, Coldeportes mediante oficio No. 14019 de fecha 3 de diciembre de 2014, emitió análisis al proyecto de Ley solicitando incluir a Coldeportes para definir los lineamientos de recreación y deporte de la Política de Cero a Siempre
Proyecto que reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión del entrenador deportivo	248 de 2011	180 de 2011	Este proyecto de Ley fue objetada, se presentó el texto modificado ante la corte constitucional y se está a la espera del pronunciamiento de la corte.
Por la cual la Nación se vincula y rinde honores al municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá, al conmemorarse el Bicentenario del Primer Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, se enaltece el nacimiento de nuestra primera institución republicana y se dictan otras disposiciones	234 de 2012	132 de 2012	Mediante oficio No. 04702 de fecha 28 de mayo, Se emitió análisis por parte de Coldeportes, manifestando que no es competencia del Departamento y por lo mismo no nos pronunciamos al respecto.
Por medio de la cual se modifica el Decreto-Ley 2535 de 1993, en relación con el deporte del tiro y		155 de 2013	Mediante oficio No. 13062 de fecha 28 de noviembre de 2014, Se recibió solicitud de

el coleccionismo de armas y se dictan otras disposiciones			concepto por parte del Ministerio de Defensa Nacional, frente al cual se manifestó que debían modificarse artículos del presente proyecto de Ley y
Por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del sistema nacional del deporte	30 de 2013		Mediante oficio No. 15047 de fecha 11 de diciembre de 2014, Se emitió análisis jurídico y técnico, mediante el cual se manifestó que no es posible técnicamente constituirse como deporte, estas actividades ya que no cumplen con los requisitos de la Resolución 1440 de Coldeportes.
Por la cual se establece el día 4 de Marzo, Día Nacional del Paracaidismo Colombiano		145 de 2013	Mediante oficio No. 04700 de fecha 28 de mayo de 2014, Se expidió por parte de Coldeportes, análisis manifestando que no puede constituirse un día para una sola disciplina en este caso el paracaidismo, pues se estaría violando el derecho a la igualdad de los demás deportes.
por medio del cual se crean estímulos para el fomento de la práctica del fútbol femenino en Colombia y se dictan otras disposiciones	153 de 2013		Mediante Oficio No. 7633 de fecha 13 de agosto Coldeportes frente a este proyecto de Ley manifestó que no es posible realizarse las actividades que se requieren en el mismo por parte de Coldeportes, pues la promoción difusión de un deporte en específico le corresponde a cada uno de los clubes, ligas y federaciones deportivas, así como tampoco es posible crear una Ley solo para impulsar un deporte, pues

			las Leyes deben tener efectos erga omnes.
Por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos			Se emitió análisis por parte de Coldeportes, manifestando que Coldeportes apoya esta Ley y que no teníamos comentarios frente al mismo.
Cali como Distrito Especial Deportivo, empresarial, turístico y cultural		58 y 68 de 2014	Mediante oficios No. 9324 y 10778 de fechas 6 de octubre de 201 y 13 de noviembre respectivamente, Coldeportes manifestó frente a este proyecto de Ley que no era posible constituirse como distrito deportivo a Cali, pues esta ciudad no tiene diferencia alguna con las demás ciudades del país para constituirse como tal y estaría violando el derecho a la igualdad, también se manifestó el desacuerdo con cambiar de domicilio a Coldeportes, y se dejó claro la no viabilidad de este proyecto de Ley debido a que somos una entidad pública de orden nacional.

4 . APOYO A LA LIQUIDACIÓN JUEGOS NACIONALES 2012

Coldeportes, conformó un grupo de apoyo para la liquidación de 41 contratos celebrados en el desarrollo de los XIX Juegos Deportivos Nacionales Carlos Lleras Restrepo 2012; este grupo se integró el 28 de enero de 2013, de la siguiente manera:

Norma Lucía Ávila Quintero – Jefe de Control Interno
Carolina Bolívar Serrano – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juan Zambrano Gutierrez – Profesional especializado OAJ
Alberto Franco Soto – Contratista GIT Infraestructura
Juan Carlos Rueda Angel – Contratista GIT Infraestructura

Antonio Infante Infante – Profesional especializado DRHS
Fabio Loboa – Profesional especializado DRHS
Luis Alberto Rodríguez Henao - Contratista
Hugo Mendez Ruiz – Profesional Especializado GIT Gestión Financiera y Presupuestal

Una vez asignados los compromisos a los integrantes del grupo de apoyo, se realizaban reuniones de seguimiento semanales, en la cuales verificaban avances y se fijaban nuevas metas y compromisos.

Dentro de las tareas asignadas a la Oficina Asesora Jurídica, estaba la revisión de cada una de las carpetas contractuales, verificando la existencia de toda la documentación jurídica precontractual y contractual. Como resultado de esta labor se levantó una hoja de chequeo por cada contrato, indicando en ellas que documentos estaban y cuales hacían falta, así como observaciones jurídicas a las mismas; igualmente se organizaron las carpetas cronológicamente. Igualmente se coadyuvó con la parte financiera para observar el estado financiero de los convenios y se prestó asesoría para realizar las actas de liquidación.

A la fecha, las 41 carpetas de los contratos se encuentran al día y reposan en el Grupo de Liquidación, en el estado descrito a continuación:

APOYO AL PROCESO DE CIERRE DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO – 2012"

Se suscribieron 41 Contratos discriminados así: CUADRO JUEGOS NACIONALES 2012 PARA PRESENTACION FINAL CON ESTADO FINANCIERO.xlsx

Descripción	Q contratos	Liquidados
Contratos de apoyo de Entes Territoriales, para Juegos Nacionales y Paranacionales	20	20
Contratos de prestación de servicios personales, para Juegos Nacionales y Paranacionales	3	3
Contratos de infraestructura, para Juegos Nacionales y Paranacionales	12	8
Contratos de prestación de servicios y otros, para Juegos Nacionales y Paranacionales	6	6

- **Contratos de apoyo de Entes Territoriales – (ver cuadro No. 1)**

Seguimiento a las actas de compromiso firmadas con los supervisores de los 20 contratos de apoyo a juegos nacionales; indicándoles la documentación que hacía falta en cada uno ellos, con el fin de que se subsanaran las carpetas contractuales y así proceder a liquidarlos, esta labor se realizó satisfactoriamente y a fecha se encentran todos liquidados.

- **Contratos de prestación de servicios personales - (ver Cuadro No. 2)**

Las 3 carpetas contractuales se encuentran con la documentación al día, organizadas cronológicamente y liquidados.

- **Contratos de Infraestructura – (ver Cuadro No. 3)**

    - De los 12 contratos de infraestructura, todos se encuentran con la documentación al día, organizadas cronológicamente, y 8 liquidados.

    - Los cuatro contratos restantes se encuentran en revisión financiera, por parte del Dr. Luis Alberto Rodriguez, y en su respectiva proyección el acta de liquidación.

- **Contratos de prestación de servicios y otros – (ver cuadro No. 4)**

A la fecha los contratos se encuentran con la documentación al día, organizadas cronológicamente y liquidados. Los soportes de este informe se encuentran en la carpeta de "Cierre a los XIX Juegos deportivos nacionales 2012", la cual reposa en la Oficina Asesora Jurídica.

5. Apoyo Relaciones Internacionales

A lo largo del año la dependencia apoyó el seguimiento y revisión de proyectos para la suscripción de convenios, definición de agendas y calendarios deportivos con los siguientes países:

Instrumentos	No	Paises
Acuerdo bilaterales de cooperación - seguimier	2	Ecuador, Perú
Calendarios de Cooperación	3	Chile, España, Guatemala
Memorando de entendimiento	7	India, Bolivia, Jamaica, Paraguay, Brasil, Rusia, Japón
Protocolo de Acuerdo (canje deuda)	1	Cuba

6. Atención de requerimientos

Relación de los requerimientos allegados a la entidad por parte de los entes de control y otras entidades que regulan el estado colombiano:

1. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

CONTENIDO REQUERIMIENTO	AÑOS		
	NUMERO SOLICITUDES (APROXIMADO)		
	2012	2013	2014
Solicitud información	25	20	7
Actuaciones Especiales (Alma Mater y XIX Juegos Deportivos Nacionales 2012	2		
Denuncias	4	8	11
Autos de Cierre Mundial Sub-20	5		
Auto de Archivo Comité Paralímpico Colombiano (Denuncia por detrimento patrimonial)		1	
Función de advertencias	3	2	1
Aperturas de Responsabilidad Fiscal	2	3	1
Apertura Indagaciones Preliminares		1	6
Informativas	2	2	2
Auditoria Anual Vigencia Fiscal 2011 - 2012	1	1	

2. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

CONTENIDO REQUERIMIENTO	AÑOS		
	NUMERO SOLICITUDES (APROXIMADO)		
	2012	2013	2014
Solicitud información	3	6	5
Denuncias	1	5	3
Quejas	3	1	3
Oficio aclaratorio			1

3. CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

CONTENIDO REQUERIMIENTO	AÑOS		
	NUMERO SOLICITUDES (APROXIMADO)		
	2012	2013	2014
Solicitud información	1	8	1

Diligenciamiento cuestionarios		8	
Conceptos Proyectos de Ley		4	

4. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

CONTENIDO REQUERIMIENTO	AÑOS		
	NUMERO SOLICITUDES (APROXIMADO)		
	2012	2013	2014
Remite documento por competencia			2
Denuncia Detrimento Patrimonial CAR			1

5. PERSONERÍA DE BOGOTÁ:

CONTENIDO REQUERIMIENTO	AÑOS		
	NUMERO SOLICITUDES (APROXIMADO)		
	2012	2013	2014
Remite documento por competencia-Denuncia			1
Remite documento por competencia-Queja			1

6. CORTE SUPREMA:

CONTENIDO REQUERIMIENTO	AÑOS		
	NUMERO SOLICITUDES (APROXIMADO)		
	2012	2013	2014
Solicitud información			1

7. Proceso de liquidación de Juntas Administradoras Seccionales del Deporte.

1. Nómina Jubilados

La Directora Ejecutiva de las Juntas cedió mediante resoluciones No.000004 y No.000005 del 21 de mayo de 2013, la obligación de asumir directamente el pago de las pensiones de los exfuncionarios de las Juntas Seccionales de Deportes del Valle del Cauca y de Santander que hasta 2013 fueron pagadas por las respectivas Juntas con recursos transferidos por Coldeportes. Dicha cesión aceptada por el Director de Coldeportes mediante su firma en dichas resoluciones y desde la fecha, la OAJ apoya el procesamiento

de la nómina mediante liquidación de mesada pensional y pago de aportes de salud para 56 jubilados del Valle y 5 de Santander; así como, con el estudio y elaboración de actos administrativos para el reconocimiento de sustitución en caso de fallecimiento de los jubilados.

2. Atención de requerimientos

Atención de derechos de petición relacionados con información laboral de extrabajadores de las Juntas y atención de consultas de los entes deportivos departamentales relacionadas con archivo de las Juntas liquidadas respecto de historias laborales y situaciones de bienes inmuebles.

3. Terminación de existencia jurídica

Durante la vigencia se adelantó el proceso de revisión de incorporación definitiva y terminación de existencia para tres juntas así

GRUPO 3.

BOYACA, CAUCA Y ATLÁNTICO	Juntas Liquidadas mediante Decreto No 1240 de julio 2 de 2014

4. Recursos

-. Recuperación de recursos correspondientes a dineros originados en pagos de retroactivo de pensión de vejez a tres Jubilados de la Junta del Valle del Cauca que fueron consignados a la cuenta de los extrabajadores sin tener en cuenta que debían ser consignados a la Junta por ser la entidad que reconoció y pago mesadas de jubilación hasta el momento en que la Entidad aseguradora (ISS / Colpensiones) reconocieron pensión de vejez.

Reintegro jubilado Emilio Moreno Naranjo
Este valor corresponde al pago de retroactivo reconocido por el ISS mediante la Resolución No. 102605 del 14 de julio de 2011, en su artículo primero, por valor de $8.366.258, así como de las mesadas de pensión de jubilación correspondientes a los meses de julio y agosto de 2011 por valor de $1.796.462, para un total de $10.162.720

Reintegro jubilado Pedro Nolasco Sierra Navia

Este valor corresponde al pago de retroactivo reconocido por COLPENSIONES mediante la Resolución No. GNR 190834 del 23 de julio de 2013, en su artículo primero, por valor de

$97.306.847, así como de las mesadas de pensión de jubilación correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013 por valor de $1.768.500, para un total de $99.075.347

5. Gestión documental

Durante la vigencia se contrató apoyo a la gestión documental de la información derivada del proceso de liquidación de las Juntas el cual se desarrolló en cuatro fases así:

Fase uno: recopilación e identificación de la información física existente (59 cajas) así como de la documentación que estaba bajo custodia del archivo central (22 cajas) y de la Oficina Asesora Jurídica (10 cajas), para un total de 91 cajas.

Fase dos: clasificación e inventario de la información para llegar a 60 cajas correspondientes a 32 Juntas. Se adelantó inventario correspondiente a la información de las Juntas de Valle del Cauca y Bogotá que son las Juntas que se encuentran en liquidación arrojando 7 y 22 cajas respectivamente.

Fase tres: intervención documental de acuerdo con las tablas de retención creadas para la dependencia teniendo en cuenta los grupos de juntas liquidadas así: Grupo 1 Boyacá, Cauca y Atlántico. Grupo 2: Magdalena, Cesar y Santander. Grupo 3: Bolivar, Guajira, Huila, Nariño, Tolima, Risaralda, Norte de Santander y Sucre. Grupo 4: Antioquia, Amazonas, Arauca y Caquetá.

Es de anotar que el avance de la gestión documental de las Juntas se acerca al 60% quedando pendiente la intervención a 12 Juntas y el levantamiento en el formato único de inventario documental de parte de la información que se encuentra en la dependencia relacionada con copias de actas e inventario así como de manejos presupuestales.

6. Estado de juntas vigentes

Está pendiente la Designación del Director Ejecutivo encargado de las Juntas

°. Junta Administradora Seccional de Deportes de Bogotá.

A la fecha la Junta no cuenta con demandas o requerimientos Judiciales conocidos, se procedió a transferir aquellos pasivos contingentes como es el caso de dos procesos judiciales, hasta llevar los estados financieros a CERO.

Para la liquidación de la Junta de Bogotá se han concertado dos reuniones con el IDRD a fin de anticipar la revisión del documento correspondiente al acta definitiva de

incorporación, que deben suscribir tanto el Alcalde Mayor de Bogotá, el Director del IDRD, el Director de Coldeportes y el Director Ejecutivo de la Junta (e)

Mediante comunicación de fecha julio 11 de 2014 se remitió borrador de informe final de liquidación y acta definitiva de incorporación al Doctor Mauricio Roa Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDRD para sus observaciones y se encuentra pendiente la celebración de una nueva reunión para discutir el documento una vez se haya estudiado por parte de las áreas jurídica y administrativa de esa entidad que han solicitado tiempos para su análisis.

°. Junta Administradora Seccional de Deportes del Valle del Cauca

-. Debe verificarse el traspaso de los vehículos identificados así: buseta con placas ONH-532, buseta con placas ONH-533, camioneta con placas ONH-912, automóvil con placas OYL 349.

-. Está pendiente la consignación e depósitos judiciales de los valores que se encuentran depositados en la cuenta corriente No 56003023-1 a nombre de la Junta en Banco Popular, los movimientos de la cuenta corresponden a los descuentos realizados a dos jubilados de la Junta por concepto de embargos Judiciales.

Una vez se giren los recursos debe cancelarse la cuenta y los dineros descontados pueden ser girados mensualmente directamente por la Tesorería de Coldeportes a las cuentas destinadas en Banco Agrario.

-. Dentro de los pasivos observamos que la Junta presenta un pasivo por concepto de cuotas partes pensionales con el Municipio de Santiago de Cali, la Universidad del Valle y el Fideicomiso Emsirva. Al respecto en la vigencia 2014, se efectúo un abono por valor de $ 16.998.840 a la Universidad del Valle y un abono por valor de $1.183.651.132 al Municipio de Santiago de Cali sobre cuotas de 43 pensionados. Este último valor se encontraba en las cuentas por pagar de Coldeportes.

El día 15 de Julio de 2014 se celebró una reunión en la ciudad de Cali con tres funcionarias de la división de cuotas partes de la Alcaldía de Cali para exponer la situación actual y definir una línea de acción que permita verificar que los cobros realizados son los que efectivamente corresponde a la Junta y que lo abonos efectuados han sido debidamente registrados con el fin de depurar las cuentas y establecer las acciones tendientes a la normalización de la cartera. a la deuda.

Una vez analizada la situación, se encontró que es necesario contar un estudio especializado en asuntos pensionales para abarcar integralmente la revisión de pensiones

a cargo de la entidad desde la perspectiva financiera y jurídica. Fue así como en las vigencias 2013 y 2014 solicitamos los recursos que permitieran adelantar el estudio especializado que analice situaciones tales como:

A. Cuotas partes pensionales
-. Análisis de procedencia de cuotas partes por pagar: determinación de concurrencias de tiempos, revisión de las formalidades con las cuales se establecen los valores a pagar, verificando pagos efectuados
-. Cuotas partes por cobrar: valores susceptibles a ser recuperados
-. Determinación de deudas reales: presentación de cuentas y requisitos, prescripción, intereses moratorios para la definición concreta de las cuotas que deben ser asumidas.
-. Realización de liquidaciones técnicas desde nacimiento de la obligación
-. Formulación de argumentaciones jurídicas pertinentes para presentar reclamaciones pertinentes para conciliar saldos
-. Verificación de prescripción de cuotas partes cobradas y pagadas con base en jurisprudencia y normatividad vigente.

B. Bonos pensionales - fase 2
-. Identificar los trabajadores retirados antes del 1 de abril de 1994 que no figuren pensionados por ninguna entidad competente y hacer levantamiento de información sobre tiempos laborados para incluirlos en el cálculo del pasivo pensional como deuda incierta de Bonos tipo B o tipo A, si hubo traslado a un Fondo de Pensiones

8. Apoyo a otras dependencias

Posicionamiento y Liderazgo:

Revisión resolución por medio de la cual se fija el número de sesiones ordinarias de la Comisión General Disciplinaria, y se establece la tarifa para la cancelación de honorarios de sus miembros

Revisión de resoluciones de los programas: deportista apoyado, incentivos a medallistas y glorias del deporte

Revisión resolución por la cual se cual se crea el comité para manejo integral de la historia clínica del CCD

Revisión resolución Juegos Nacionales – Fuego deportivo

Revisión resolución Juegos Nacionales – modificación carta fundamental

Revisión resolución Juegos Paranacionales – modificación carta fundamental

Revisión resolución Juegos nacionales nombramientos de directores técnicos de juegos

Revisión normas reglamentarias de los primeros juegos del caribe colombiano 2014

Concepto Art 26 Ley 181/95 Eventos Deportivos Internacionales – autorizaciones de participación

Fomento y Desarrollo

Revisión resolución por medio de la cual se entrega el reconocimiento por la labor realizada en el desarrollo de programas territoriales de hábitos y estilos de vida saludable.

Herramientas del Sistema

Modelo de acta de entrega escenarios deportivos.

Revisión resolución por la cual se adoptan los parámetros de viabilización y seguimiento a los proyectos de inversión en infraestructura deportiva y recreativa a que hace referencia el Decreto 2048 de 2014 – Tasa compensada.

Resolución por la cual se fijan las tarifas de uso de escenarios deportivos y áreas del Centro de Alto Rendimiento - CAR- y las tarifas de los servicios prestados por el Centro de Ciencias del Deporte, el Laboratorio de Control al Dopaje y el Programa Nacional Antidopaje de COLDEPORTES"

Apoyo temas Car: contratos de comodato, contratos de parqueaderos, opciones de albergue, préstamo de escenarios.

Planeación

Apoyo en la construcción de Decreto por el cual se reglamenta el art 512-2 del ETN adicionado por el art. 72 de la Ley 1607 de 2012 sobre iva a la telefonía móvil

Revisión resolución por la cual se modifica la conformación y las funciones del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, se deroga la Resolución 000361 del 20 de marzo de 2013 y se dictan otras disposiciones

Proyecto de resolución que modifica el presupuesto de gastos de inversión del Departamento Administrativo

Secretaría General

Apoyo sobre enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, Decreto 1510 de 2013.

Apoyo proceso de entrega de la implementación deportiva de Juegos nacionales

Resolución por la cual se fijan las cuantías para la contratación de la Entidad

Resolución modificación Grupos Internos de Trabajo

Supérate

Apoyo tutelas

Apoyo caso final categoría B Supérate 2012

Apoyo resolución por medio de la cual se delega en un funcionario la Dirección Técnica y la expedición de las normas reglamentarias del programa Supérate Intercolegiados